EXCLUSIVO PARA
G.G.I. U.O.C.

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 35 DE FECHA 3 DE SETIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 8.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO" ID Nº 288.185.----------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 657/15 de fecha 2 de setiembre del 2015, de la Gerencia de Gestión Institucional- UOC, por la cual eleva a consideración el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "Servicio de Mantenimiento Del Sistema Informático" ID Nº 288.185, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe de evaluación de ofertas de fecha 1 de setiembre del 2015, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 2 (dos) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes: *i*) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y *ii)* MBA S.A.;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, del cual se constató cuanto sigue,

Que, el oferente MBA S.A., es la oferta económica más baja el Lote Nº 1- "Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas", y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto del presente lote;

Que, el oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., es la única oferta presentada en el Lote Nº 2- "Soporte Técnico para redes, servidores y plataforma" y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto del presente lote;

Que, según nota AJ- DIC Nº 168/15 de fecha 2 de setiembre del 2015, la Asesoría Jurídica dictamina que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales, resuelve adjudicar los lotes Nº 1 y Nº 2 a las firma MBA S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., respectivamente, en la forma, modalidad y acorde a las observaciones remitidas.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **MBA S.A.** y **ADJUDICAR**, al citado el objeto del Lote Nº 1 – "Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas", mediante la suscripción de un contrato de servicio por la suma de G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones), IVA incluido, pagaderos en 12 (doce) cuotas iguales y mensuales de G. 8.750.000.- (Guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil) y cuya vigencia será de 12 (doce) meses contada desde su suscripción.----------

Art. 2º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **ADJUDICAR**, al citado el objeto del Lote Nº 2 – "Soporte Técnico para redes, servidores y plataforma", mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por monto mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), y un monto mínimo de operación que asciende a la suma de G. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), ambos IVA incluido, donde estará contemplado un monto mensual fijo de G. 2.380.000.- (Guaraníes dos millones trescientos ochenta mil) IVA incluido; cuya vigencia será de 12 (doce) contados desde su suscripción.----------

Art. 3º) **AUTORIZAR** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir los contratos correspondientes, supeditando la continuidad de los mismos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, destinado al Fondo Ganadero para el Ejercicio 2016.----------

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

FONDO GANADERO

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 35 DE FECHA 3 DE SETIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 8.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO" ID Nº 288.185.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Gestión Institucional, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.**----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN